	FECHA: 01/02/2021	CÓDIGO: 60.027.05-007-027
	ELABORÓ: PROFESIONAL DEL S.G.C	

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATÉGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS**

**2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.**

Elementos de Control del Instituto que, al interrelacionarse, establece el marco de referencia que orienta a la Entidad hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y la conduce hacia el cumplimiento de sus objetivos globales.

El Direccionamiento Estratégico define la ruta organizacional que debe seguir el Idesan para lograr sus objetivos misionales; requiere de revisiones periódicas para ajustarla a los cambios del entorno y al desarrollo de las funciones de la entidad; encauza su operación bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por la ciudadanía y las partes interesadas de la entidad, así como los parámetros de control y evaluación a regir, haciéndose necesario, por lo tanto, establecer su composición a través de tres elementos: Planes y Programas, Modelo de Operación y Estructura Organizacional.

**2.7.1 PLANES Y PROGRAMAS**

Permiten modelar la proyección del Idesan a corto, mediano y largo plazo e impulsar y guiar sus actividades hacia las metas y los resultados previstos. Los planes y programas materializan las estrategias de la organización establecidas para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales esperados en un período de tiempo determinado, asegurando adicionalmente los recursos necesarios para el logro de los fines de la entidad es así que para este periodo 2020-2023 se ha establecido el Plan Estratégico del Instituto alineado con el “Plan desarrollo Departamental 2020 – 2023” “Santander Siempre contigo y para el Mundo”.

**2.7.2. ALINEADOS CON EL PLAN DE DESARROLLO**



El Departamento de Santander, dentro de su PLAN DE DESARROLLO “Santander Siempre contigo y para el Mundo” adoptado mediante la Ordenanza N. 13 de junio 1 de 2020, referencia “El Plan Regional de Competitividad 2018-2032” adoptado mediante La Ordenanza No. 034 de 2019 adopta el PRC 2018 – 2032

## **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS**

**CÓDIGO: 60.027.05-007-027**

como insumo para la construcción de los planes de desarrollo municipales y departamental de los próximos gobiernos, con el fin de asegurar su uso y apropiación por parte de los actores del departamento como herramienta de gestión estratégica territorial que jalonará la mejora de indicadores y por ende de la calidad de vida de los ciudadanos.

El Instituto juega un papel importante en el **Plan de Desarrollo “Santander Siempre contigo y para el Mundo”**, como quiera que desde su creación ha sido una herramienta importante para apalancar y apoyar proyectos importantes para el Departamento, es así como en este cuatrienio participa del Plan de Desarrollo con un proyecto que hace parte del **COMPONENTE ESTRATEGICO**, el cual consiste en la administración del Convenio Interadministrativo 1113 de 2016, firmado entre INVIAS, LA ANI, LA AEROCIVIL, El Departamento de Santander, el Municipio de Bucaramanga y el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander en calidad de ejecutor.

La Matriz DOFA 2020 mantiene su estructura en términos generales dado que refleja su actual situación y sus posibilidades frente a un entorno cambiante que exige estrategias para redireccionar la empresa frente a su actual perspectiva financiera y reputacional, que obliga al Instituto a generar acciones para reinventarse, fortalecerse financiera y operacionalmente, así como también generar acciones para facilitar a nuestros clientes la mitigación de posible riesgos que pudieran generarse bajo la declaratoria de emergencia sanitaria, frente a los compromisos adquiridos con el Instituto.

IDESAN es hoy una entidad en constante desarrollo y crecimiento para ser reconocida como el INFI de los SANTANDERANOS, Es una entidad fortalecida, certificada bajo la norma ISO 9001:2015, viene trabajando en la mejora continua y aceptando grandes retos, como optar a la vigilancia de la superintendencia financiera de Colombia y mantener el acompañamiento de nuestra calificadora de riesgos, que nos permitirá continuar siendo ser una Entidad confiable y competitiva en el Departamento.

Como punto de partida tenemos como referencia importante, la situación actual del instituto, los resultados del ejercicio anterior, el contexto interno y externo, el objeto social, su campo de acción, sus partes interesadas, sus servicios, sus expectativas, se ha tomado la decisión de entrar a un proceso de mejora encaminado a plantear un Redireccionamiento Estratégico, teniendo como pilares importantes las experiencias exitosas a lo largo de sus 47 años de servicio, totalmente comprometido con el desarrollo del Departamento, su recurso humano en permanente capacitación como factor de éxito y un sistema de calidad robusto que nos hace confiables y competitivos.

### **2.7.3 MARCO NORMATIVO**

El PLAN DE DESARROLLO “**Santander Siempre contigo y para el Mundo**” adoptado mediante la Ordenanza N. 13 de junio 1 de 2020 se ha establecido sobre las bases del Artículo 339 donde se considera que los planes deben estar constituidos por una parte estratégica y un plan de inversión a corto y mediano plazo. Así mismo, se soporta en el artículo 298 de la constitución donde se especifican las funciones básicas de los departamentos y, se cumple con el propósito del artículo 342 en lo relacionado con la promoción y participación ciudadana efectiva en el proceso de formulación del plan de desarrollo.

En la misma medida, el presente plan se soporta en las siguientes leyes para cumplir a cabalidad con su propósito: Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1098 de 2006, Ley 1176 de 2007, Ley 1454 de 2011, Ley 1523 de 2012, los documentos CONPES sociales y económicos, y los decretos 111 de 1996, 1188 de 2003, 264 de 2011.

Finalmente, se adopta el artículo 40 de la ley 152 de 1994 donde se establece someter a consideración de la Asamblea el Plan de Desarrollo dentro de los cuatro (4) primeros meses del periodo de Gobierno departamental, para su consecuente aprobación.

## **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS**

**CÓDIGO: 60.027.05-007-027**

La elaboración del Plan de Desarrollo, se enmarca en las normativas constitucionales y legales vigentes en los ámbitos Nacional y Departamental.

### **2.7.3.1 NORMATIVA NACIONAL:**

**-CONSTITUCION POLITICA DE 1991:** Establece la autonomía que tienen los Departamentos para la Planificación y Promoción y desarrollo Económico y Social dentro de su territorio. La Constitución Política en su artículo 339 donde se considera que los planes deben estar constituidos por una parte estratégica y un plan de inversión a corto y mediano plazo. Así mismo, se soporta en el artículo 298 de la constitución donde se especifican las funciones básicas de los departamentos y, se cumple con el propósito del artículo 342 en lo relacionado con la promoción y participación ciudadana efectiva en el proceso de formulación del plan de desarrollo.

**-LEY 152 DE 1994,** Orgánica del Plan de Desarrollo, reglamenta los aspectos de formulación, seguimiento y evaluación del Plan, la ley 152 establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. Esta norma, también define los mecanismos para armonizar e interrelacionar los planes con los procesos presupuestales y las funciones de cada dependencia e instancia que interviene en él y enfatiza en la participación de la sociedad civil.

**-LEYES 617 DE 2000, Art 79** referente al control social a la Gestión Pública Territorial y 715 de 2001. Art 89 sobre el seguimiento y Control de los Recursos del Sistema General de Participaciones por parte del Departamento.

**-LEY 812 DE 2003,** Plan Nacional de Desarrollo: hacia un estado Comunitario - establece que se diseñará y aplicará un Esquema Integral de Evaluación de la Descentralización y la Gestión territorial, para conocer el desempeño de los Municipios y Departamentos y que la comunidad conozca resultados.

**-DECRETO 118 DE 2003,** el Departamento dentro del ámbito de su competencia actuará en concordancia con los Municipios y demás entes con presencia en el territorio, ejerciendo la coordinación, seguimiento, complemento e intermediación de la gestión Municipal para la eficiente prestación de los servicios a su cargo.

**-CONPES 3238 DE 2003,** documento referido a las estrategias para la Descentralizaron y el fortalecimiento a los Departamentos.

La **Ley 1450, Plan Nacional de Desarrollo, Prosperidad para Todos**, recoge las políticas públicas para la implementación de acciones, estrategias y oportunidades de desarrollo económico, social y ambiental. Así mismo, protege y respeta los derechos humanos, los grupos étnicos y los Objetivos del Milenio.

La **Ley 1454 de 2011,** Orgánica de Ordenamiento Territorial, propone esquemas asociativos territoriales; incluye las regiones administrativas y de planificación, las provincias administrativas; y, a su vez, contempla la figura del Contrato – Plan como instrumento para la ejecución de proyectos estratégicos regionales.

### **2.7.3.2 NORMATIVIDAD DEPARTAMENTAL:**

**- ORDENANZA N. 13 de junio 1 de 2020,** fue aprobado el **Plan de Desarrollo Departamental “Santander Siempre contigo y para el Mundo” 2020 – 2023.**

**-ORDENANZA 061 DE 1995 y ORDENAZA 014 DE 2000:** por la cual se adoptan los lineamientos y Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial.

**-DECRETO 012 DE 1994:** conformación del Consejo Departamental de Planeación.

**-DECRETOS 0440 Y 0441 DE 2000, 0149 Y 0158 DE 2001,** Establecen los procedimientos y reglamentan el proceso de Planificación, seguimiento y Evaluación de resultados de la Secretaria de Planeación.

## **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS**

**CÓDIGO: 60.027.05-007-027**

**-DECRETOS 0118 DE 1996 Y RESOLUCION 6133 DE JULIO DE 2003:** Por medio de los cuales se adoptan y reglamentan aspectos relacionados con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.

### **2.7.4 MARCO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

#### **2.7.4.1 VISION SANTANDER 2023**

En el año 2023 Santander será reconocido a nivel nacional e internacional como un departamento seguro y confiable, líder de la región en emprendimiento, competitividad, ciencia, innovación y tecnología posicionándose como un atractivo para la inversión y el turismo, bajo el enfoque participativo, social y de inclusión. A su vez será un territorio que promueva la preservación y cuidado del medio ambiente.

### **CREANDO UN SANTANDER PARA EL MUNDO**

La consolidación de un departamento cada vez más global, más conectado y más articulado con las tendencias internacionales, es un compromiso de todos los santandereanos que permitirá mejorar las condiciones de vida de los habitantes, generar nuevos empleos, aumentar la productividad de las empresas y optimizará el manejo de los recursos disponibles en Santander.

A partir de esta postura, se proponen 6 ejes dinamizadores que permiten que Santander fortalezca y genere capacidades para competir en un mundo cada vez más cambiante, incluyente e innovador, entre los cuales se encuentran: el turismo y la cultura, la internacionalización, la conectividad multimodal y digital, el emprendimiento y la innovación, la formación técnica especializada y la sostenibilidad.

El PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, esta conformado por los siguientes componentes programáticos:

Linea Estrategica Seguridad y Buen Gobierno .

Linea Estrategica competitividad Emprendimiento y Empleo .

Linea Estrategica Equilibrio Social y Ambiental.

Y un componente de Proyectos Estrategicos.

### **2.7.5 PLAN ESTRATEGICO IDESAN 2020 - 2023**

#### **PLAN ESTRATEGICO 2020 - 2023**

#### **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER**

IDESAN Es una entidad descentralizada del orden Departamental clasificado como establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente. Creada por Ordenanza 18 de 1973.

Cuenta con una trayectoria de más de 47 años con un portafolio de servicios y productos competitivos y posicionado en el Departamento, dirigido a fomentar el desarrollo económico, social y cultural del Departamento de Santander, a través de la prestación de servicios financieros.

El IDESAN, desde el año 2005 se constituyó en la primera Entidad Departamental en contar con la Certificación de Calidad para todos sus procesos bajo la norma NTC ISO 9001, mejorando los estándares de buen Gobierno y jalonando al mejoramiento continuo de sus procesos. Actualmente se encuentra certificado con el Numero SC3375-1 expedido por **ICONTEC**.

## **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS**

**CÓDIGO: 60.027.05-007-027**

**De conformidad con la Ordenanza 008 del 27 de marzo de 2017, el Instituto se redirecciona de la siguiente manera:**

### **MISIÓN:**

Fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural del Departamento de Santander, a través de la prestación de los servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos, los servicios de capacitación, asesoría Interinstitucional y ejecución de proyectos, orientados al desarrollo de los planes proyectos y programas de inversión social originados en los diversos niveles de la administración pública o privada.

### **VISIÓN**

El IDESAN será líder al finalizar cada periodo constitucional como el Instituto de mayor y mejor financiamiento de proyectos y programas de inversión social y cultural, el desarrollo económico, capacitación y asesoría Institucional, destacándose por su alto nivel de competitividad en atención a la eficiencia, eficacia, efectividad y celeridad en todas sus actividades y operaciones.

### **OBJETO**

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander “IDESAN” tendrá por objeto social, fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural de la Región y la calidad de vida de sus habitantes, por medio de la prestación de servicios financieros rentables , la gestión integral de proyectos y los servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica, mediante la ejecución de todo tipo de actividades para los diversos niveles territoriales de la administración pública del territorio nacional, en sus planes de desarrollo, programas y proyectos de inversión pública y realizar operaciones crediticias mediante la modalidad de libranzas.

EL IDESAN podrá extender sus servicios al fomento, desarrollo, administración, operación, ejecución, promoción y participación de iniciativas públicas y/o privadas, a entidades con participación del Estado cualquier que sea su denominación, orientadas a entidades públicas de cualquier Orden y nivel o personas jurídicas de derecho privado que presenten servicios públicos, o a las entidades que ejecuten obras o proyectos de interés general o en beneficio social a entidades públicas o privadas o que estén destinadas a la prestación de un servicio público, que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas , planes, programas, proyectos de especial importancia para el desarrollo regional , así como a personas naturales o a personas jurídicas de derecho privado, a entidades sin ánimo de lucro a organizaciones cívico sociales, comunitarias, de gestión social, de interés general o beneficio social que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas y proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, directamente o a través de operadores estratégicos y/o intermediarios financieros, en la búsqueda del crecimiento y desarrollo social.

### **ENTIDAD EN PROCESO DE CERTIFICACION EN RIESGO DE INVERSION:**

IDESAN es vigilada y calificada la Calificadora de Riesgos **VALUE & RISK RATING**, siendo auditada recientemente y otorgaron la siguiente calificación, en la siguiente tabla se encuentra la línea del tiempo de las diferentes calificaciones durante las vigencias pasadas.

FECHA	DESCRIPCION	CALIFICACION
Diciembre 29 de 2016	Deuda de Largo Plazo	BBB
	Deuda de Corto Plazo	VrR2
Julio 18 de 2017	Deuda de Largo Plazo	BBB+
	Deuda de Corto Plazo	VrR2

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS

CÓDIGO: 60.027.05-007-027

Diciembre 29 de 2017	Deuda de Largo Plazo	BBB+
	Deuda de Corto Plazo	VrR2
Diciembre 28 de 2018	Deuda de Largo Plazo	BBB+
	Deuda de Corto Plazo	VrR2
Octubre 21 de 2019	Deuda de Largo Plazo	A
	Deuda de Corto Plazo	VrR2
Julio 17 de 2020	Deuda de Largo Plazo	<b>BBB -</b>
	Deuda de Corto Plazo	<b>VrR 3-</b>

La calificación BBB- (triple B menos) indica que la capacidad de pago de interese y capital es suficiente. Sin embargo preenta debilidades que a hacen mas vulnerables a los acontecimiento adversos que aquellas en escalas superiores.

La calificación VrR 3 – ( tres menos)n indica que la entidad cuenta con una suficiente capacidad para el pago de sus obligaciones en los plazos y terminos pactados . no obstante, los factores de riesgo son mayores, lo que la hace mas vulnerable a los acontecimientos adversos que aquellas calificadas en mejores categorías.

### **NORMATIVIDAD VIGENTE:**

Los INFIS en Colombia han logrado consolidarse como una alternativa para el fortalecimiento de los entes territoriales, ello ha permitido que el fortalecimiento de las regiones se realice acorde con los Planes de Desarrollo. El Departamento de Santander cuenta con 87 municipios que requieren el apoyo de este tipo de entidades para la ejecución de sus planes y programas que permitan el desarrollo de las regiones del departamento.

Sin embargo, aparece una gran limitante que AMENAZA la operatividad de los INFIS como lo es el *Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, (unifica el Decreto 1117/2013 y Decreto 2463/2014)*, establece que para que los Institutos de Fomento y Desarrollo de las Entidades Territoriales puedan administrar los **Excedentes de Liquidez**, deben cumplir con:

1. Obtener como mínimo la segunda mejor calificación en el corto plazo VrR2 y largo plazo AA de acuerdo con las escalas usadas por las calificadoras, con el fin de ser considerados de BAJO RIESGO CREDITICIO
2. Someterse al régimen especial de control y vigilancia ejercido por la Superintendencia Financiera

### **COMPRESION DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO:**

Como punto de partida tenemos como referencia importante, la situación actual del instituto, los aspectos externos e internos, la misión y su dirección estratégica, aspectos legales, tecnológicos, competitivos, económicos que pueden afectar los resultados previstos. los cuales fueron analizados conforme a las herramientas que brindada nuestro sistema de gestión de calidad y que hacen referencia a "Matriz de partes Interesadas", Gestión de las Comunicaciones", "Roles Autoridad y responsabilidad"

### **MATRIZ DOFA: 2020**

Para la elaboración de la Matriz DOFA, de tuvo cuenta el análisis del contexto interno y externo, dado que refleja su actual situación y sus posibilidades frente a un entorno cambiante que exige estrategias para



# SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS

CÓDIGO: 60.027.05-007-027

redireccionar la empresa frente a su actual perspectiva financiera y reputacional, que obliga al instituto, a generar acciones para reinventarse, fortalecerse financiera y operacionalmente, así como también generar acciones para facilitar a nuestros clientes la mitigación de posible riesgos que pudieran generarse bajo la declaratoria de emergencia sanitaria, frente a los compromisos adquiridos con el Instituto.

## CONTEXTO INTERNO : (FORTALEZAS Y DEBILIDADES)

### FORTALEZAS.

#### **1. MANUALES ACTUALIZADOS ACORDE A LA NORMATIVIDAD DE LA SUPERFINANCIERA:**

Se cuenta con los manuales de Administración del Riesgo aprobados por el Consejo Directivo,.

**Manual SARC versión 11**, Cod 30.027.05-018 adoptado mediante Resolución 0134 de marzo 9 de 2017, mediante Resol. 0570 de Nov 29/2018.

**Manual SARLAFT versión 1**, Cod 30.027.0-21 adoptado mediante Resolución N. 0179 de abril 4 de 2018, incluye la metodología

**Manual SARM versión 0**, Cod 30.027.05-024, Acuerdo 004 de mayo /16, adoptado mediante Resolución N. 0179 de abril 4 de 2018

**Manual SARL versión 1**, Cod 30.027.05-023, la metodología para la medición del Riesgo” Gestión de Activos y Pasivos- GAP”, en el capítulo V numeral 8.2 implementado mediante Resolución N. 0185 de abril 6/18.

**Manual SARO versión 1**, Cod 30.027.05-020, el cual incluye la metodología para su medición, implementado mediante Resolución N. 0185 de abril 6/18.

#### **2.PLATAFORMA TECNOLÓGICA MODERNA Y AL SERVICIO DEL CLIENTE EXTERNO E INTERNO**

- **POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL:** Este **COMPONENTE TECNOLÓGICO** cuenta con : PLATAFORMA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL, TICS, HARDWARE, y SOFTWARE, para manejo de contingencias ,soportes, seguridades, ,plan de conservación, custodia y seguridad de la información tanto documental como electrónica red de comunicaciones
- **POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA:** que se garantiza por medio del USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TICS, por medio de la página Web Institucional [www.idesan.gov.co](http://www.idesan.gov.co)
- **POLITICA DE SERVICIO AL CIUDADANO: Página web institucional:** En el menú principal, en la línea de **Atención al Ciudadano** contamos con dos opciones: la primera es **PQRSD** y la segunda línea es **Contáctenos** por estas dos opciones pueden contactarse con el Instituto.

**3.RECURSO HUMANO EN PERMANENTE CAPACITACION:** En desarrollo de la POLITICA “GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO, se cuenta con un Plan de capacitaciones , orientado a mejorar las competencias de los funcionarios como quiera estos se constituyen en factor de éxito de las organizaciones.

**4. APLICACION DEL PROCESO PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO – MODULO SIIARE.** Minimiza los riesgos, control y permita obtener resultados entiempos real, dado que toma los datos directamente del software financiero de la entidad.

#### **5.APOYOS A LOS ENTES TERRITORIALES PARA PROYECTOS DE INVERSION (ICENTIVOS)**

Se realiza por medio del programa de INCENTIVOS cuyo OBJETIVO es Fortalecer las relaciones comerciales del IDESAN con sus clientes mediante el apoyo a los eventos culturales y ferias de los municipios donde se gestione comercialmente la Imagen Institucional y el Portafolio de Servicios del IDESAN

#### **6.CAPACITACION A LOS FUNCIONARIOS DE LOS ENTES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADOS.**

Se realizan programaciones anuales en las cabeceras de provincia con temas relacionados con la gestión pública.

## **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS**

**CÓDIGO: 60.027.05-007-027**

### **7. ENTIDAD CERTIFICADA EN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015.**

Contar con una entidad certificada en calidad ha sido una política estratégica desde el año 2005 a la fecha, con el fin de mejorar el desempeño, por medio de la adopción del enfoque a procesos orientado a mejorar la eficacia y eficiencia, donde el enfoque está basado en la administración de riesgos dirigido a aprovechar las oportunidades y anticiparnos a situaciones que impacten en la organización.

#### **DEBILIDADES:**

- **CONCENTRACION DE CARTERA EN POCOS CLIENTES:**  
Se refleja una alta concentración por la línea la banca de inversión y algunos municipios
- **NO CONTAR CON UNA PLANTA ADMINISTRATIVA ACORDE A LO REQUERIDO POR LA SFC.**  
El instituto debe modernizar su planta Administrativa acorde a las nuevas expectativas estrategias y retos de la entidad, permitiendo una correcta interacción entre las cadenas productoras de bienes y/o servicios (PHVA)
- **DEBILIDAD EN LA DIVULGACION Y PROMOCION DEL PORTAFOLIOS DE SERVICIOS**  
No contar con un plan de mercadeo robusto que permita ofrecer los productos que cuenta la entidad con los diferentes posibles clientes de la entidad
- **CARTERA MOROSA:**  
La cartera a corte de diciembre 2020 un indicador de 48.40%
- **FALTA DE CONTINGENCIA DEL NEGOCIO:**  
El Área de sistemas y la gerencia vienen trabajando en la propuesta para realizar y materializar este proyecto.
- **BIENES IMPRODUCTIVOS**  
Tener en propiedad los predios de la corporación PANACHI que no reflejan utilidad para la institución
- **NO CONTAR CON LA SEGUNDA MEJOR CALIFICACION EN GRADO DE INVERSION:**  
La entidad aun no cuenta con la calificación exigida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- **CONTEXTO EXTERNO: (OPORTUNIDADES Y AMENAZAS)**

#### **OPORTUNIDADES:**

- **GENERAR NUEVAS LINEAS DE NEGOCIOS.**  
Continuar la administración del CONVENIO 1113 DE 2016 convenio interadministrativo firmado entre INVIAS, LA ANI, LA AEROCIVIL, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN en calidad de ejecutor.
- **MERCADO POTENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**
- **CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES DEL DEPTO.**
- **GESTION DE RECURSOS EN BANCA MULTILATERAL**
- **GESTION DE CONVENIOS DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL.**
- **APLICAR CAMPAÑAS PARA DISTINGUIRSE COMO ENTIDAD COMPROMETIDA CON EL MEDIO AMBIENTE.**



**AMENAZAS:**

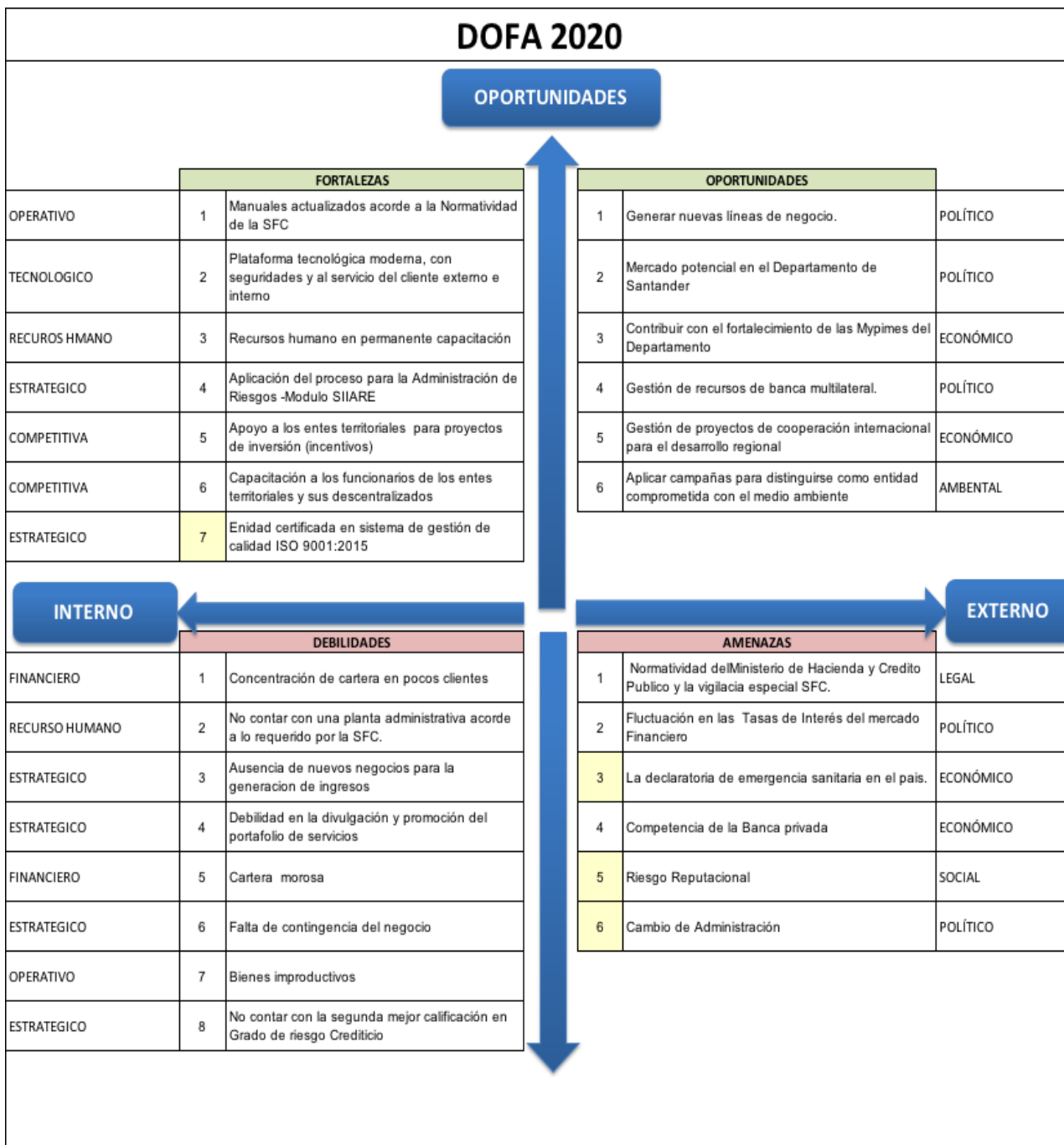
- **NORMATIVIDAD DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y LA VIGILANCIA ESPECIAL SFC.**

Los INFIS\_ están obligados cumplir con 2 requisitos específicos para seguir siendo depositarios de dichos excedentes de los entes territoriales:

- Contar con la segunda mejor calificación de Corto plazo VrB y largo plazo AA.  
En la actualidad esta calificado a Corto plazo VrR- y Largo Plazo BBB-
- Someterse el régimen de control y vigilancia por la Superintendencia Financiera de Colombia
- **FLUCTUACION DE LAS TASAS DE INTERES DEL MERCADO FINANCIERO**  
Es un riesgo de alto impacto para la entidad, debido a información por los medios de comunicación sobre el cuestionamiento de operaciones siniestradas, entre otros.
- **LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA EN EL PAIS**, que exige diseñar y activar protocolos para salvaguardar y proteger la salud de los funcionarios y clientes del instituto, así como garantizar el teletrabajo y la prestación del servicio.
- **COMPETENCIA DE LA BANCA PRIVADA**
- **RIESGO REPUTACIONAL.** originado por la denuncia interpuesta por las posibles irregularidades generadas en el instituto.
- **CAMBIO DE ADMINISTRACION:** Genera incertidumbre y tiempo prudencial para la reorganización del Instituto.

# SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS

CÓDIGO: 60.027.05-007-027



El Instituto continua afrontando una situación particular como lo es la normatividad expedida por el Gobierno Nacional que impacta en su objeto misional como quiera que uno de sus servicios esta orientados a la captacion y colocacion de recursos financieros, donde una de sus fuentes de captacion, era la administracion de los excedentes de liquidez de los entes territoriales, hoy no se realiza por haberse acogido al plan de desmonte obligatorio Sin embargo la entidad ha venido trabajando en pro de dar cumplimiento al marco normativo, que le permitira contar con mayores recursos, siempre y cuando cumpla con los siguientes requerimientos:

## **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS**

**CÓDIGO: 60.027.05-007-027**

**a. Volver a Administrar los Excedentes de liquidez:** el Idesan debe acogerse a las exigencias del Ministerio de Hacienda y Crédito público, el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, (unifica el Decreto 1117/2013 y Decreto 2463/2014), establece que para que los Institutos de Fomento y Desarrollo de las Entidades Territoriales puedan administrar los Excedentes de Liquidez, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Obtener como mínimo la segunda mejor calificación en el corto plazo VrR2 y largo plazo AA de acuerdo con las escalas usadas por las calificadoras, con el fin de ser considerados de BAJO RIESGO CREDITICIO.
2. Someterse al régimen especial de control y vigilancia ejercido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**B. Acceder a REDESCUENTO con FINDETER:** para obtener recursos frescos, contar con la calificación de Bajo Grado de inversión.

### **FORMULACION PLAN ESTRATEGICO 2020-2023**

Dentro del proceso de elaboración de Plan Estratégico, se tomó punto de partida la situación actual del instituto, los resultados del ejercicio anterior, el análisis al contexto interno y externo, el objeto social, su campo de acción, sus partes interesadas, sus servicios, sus expectativas, las auditorías externas e internas y las observaciones recientes de la calificadora de Riesgo, las cuales llevaron a la actual Administración a tomar la decisión de entrar a un proceso de mejora continua planteando un **REDIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO** a toda la organización con fin de revisar su INSTITUCIONALIDAD, su Visión, Misión, Objeto Social, en pro de recuperar su liderazgo en su condición de INFI como herramienta fundamental para el fomento, Inversión y desarrollo en nuestro Departamento, teniendo como insumo entre otros, las experiencias exitosas que a lo largo de 47 años hemos acumulado, aunado a su recurso humano en permanente capacitación como factor de éxito y un sistema de calidad robusto que nos hace confiables y competitivos, y que nos permitiera afrontar grandes retos que nos llevarán a obtener la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, operando dentro de los más altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad.

**“A partir de lo que tenemos hoy, crear el futuro deseado y escribir el camino para alcanzar la excelencia “**

El Instituto dentro de su proceso de elaboración del PLAN ESTRATEGICO, y teniendo como referente el **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “Santander” Siempre Contigo y para el Mundo**, recientemente Adoptado mediante Ordenanza N. 13 de junio 1 de 2020, así como los Planes de Desarrollo de los Entes Territoriales y las prioridades de la región, se constituyen en las herramientas fundamentales para conocer las necesidades del departamento y generar estrategias conjuntas con los diferentes actores, como facilitador de programas y proyectos para el Departamento

**ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATEGICO Vs PDD:**



**ARTICULACION ESTRUCTURA INTERNA**



**OBJETIVOS INSTITUCIONALES :**

Dentro del proceso de Analisis de la Matriz DOFA, se establecen los siguientes Objetivos

**OBJETIVO: 1. Elevar la competitividad individual e institucional mediante el desarrollo de capacidades y competencias organizacionales**

**OBJETIVO 2: Contribuir en la mejora de las competencias del recurso humano de los servidores publicos del departamento**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS**

**CÓDIGO: 60.027.05-007-027**

**OBJETIVO 3:** Gestionar proyectos de infraestructura en conectividad vial continua y eficiente para aumentar la competitividad del Departamento con flujos productivos, económicos, sociales, culturales y turísticos.

**OBJETIVO 4:** Satisfacer los requerimientos y expectativas de nuestros clientes a través de la prestación de servicios financieros encaminados al fortalecimiento de los planes, programas y proyectos de los entes territoriales del departamento

**OBJETIVO 5:** Lograr el crecimiento sostenido del idesan por medio de la fidelización y vinculación de nuevos clientes

**OBJETIVO 6:** Fortalecer técnica administrativa y financieramente al instituto, para afrontar los retos como el INFI al servicio de nuestro Departamento.

**OBJETIVO 7:** Lograr la eficacia, eficiencia y efectividad de las actividades y procesos a través del desarrollo de una cultura de mejora continua

**OBJETIVO 8:** Generar confianza, seguridad y competitividad en los servicios ofrecidos por el instituto fortaleciendo y apoyando la administración y control del sistema de riesgos a través de la adecuada gestión y tratamiento de los mismos.

**OBJETIVO 9:** Proporcionar el aseguramiento sobre la eficacia al plan estratégico de la institución

**10.3 LINEA ESTRATEGICA : COMPETITIVIDAD EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO**

**PROGRAMA N.1 : SIEMPRE TALENTO HUMANO :** Considerado el capital más importante con el que cuenta la entidad y es un factor crítico de éxito.

**OBJETIVO 1: ELEVAR LA COMPETITIVIDAD INDIVIDUAL E INSTITUCIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES.**

**ESTRATEGIA:** Ejecutar anualmente el Plan Institucional de Bienestar social.

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Porcentaje de satisfacción del plan Institucional de bienestar. <b>Responsable: Area Administrativa y Financiera</b>	0%	100%

**ESTRATEGIA:** Capacitar al 100% de los funcionarios del Instituto anualmente en temáticas propias del Instituto.

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Numero de funcionarios capacitados <b>Responsable: Area Administrativa y Financiera</b>	12	12

**OBJETIVO 2: CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO.**

**ESTRATEGIA:** Capacitar a 2000 funcionarios y servidores públicos durante el cuatrienio..

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS**

**CÓDIGO: 60.027.05-007-027**

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Numero de personas capacitados <b>Responsable: Convenios</b>	1980	2000

**PROGRAMA 2 : SIEMPRE INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA - PROYECTO ESTRATEGICO.**

**OBJETIVO 3:** GESTIONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONECTIVIDAD VIAL CONTINUA Y EFICIENTE PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO CON FLUJOS PRODUCTIVOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y TURÍSTICOS.

**ESTRATEGIA.** Gestionar 3 proyectos para el mejoramiento de las vías primarias del departamento.

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Numero de proyectos viales de red primaria gestionados. <b>Responsable: Gerencia - Convenio 1113</b>	3	3

El Departamento de Santander, dentro de su PLAN DE DESARROLLO “**Santander Siempre contigo y para el Mundo**” referencia “**El Plan Regional de Competitividad 2018-2032**” adoptado mediante La Ordenanza No. 034 de 2019 La Ordenanza No. 034 de 2019 adopta el PRC 2018 – 2032 como insumo para la construcción de los planes de desarrollo municipales y departamental de los próximos gobiernos, con el fin de asegurar su uso y apropiación por parte de los actores del departamento como herramienta de gestión estratégica territorial que jalonará la mejora de indicadores y por ende de la calidad de vida de los ciudadanos

El Instituto juega un papel importante en el **Plan de Desarrollo “Santander Siempre contigo y para el Mundo”**, como quiera que desde su creación ha sido una herramienta importante para apalancar y apoyar proyectos importantes para el Departamento, es así como en este cuatrienio IDESAN hace parte del Plan de Desarrollo con un proyecto que hace parte del **COMPONENTE ESTRATEGICO**, el cual consiste en la administración del Convenio Interadministrativo 1113 de 2016, firmado entre INVIAS, LA ANI, LA AEROCIVIL, EL Departamento de Santander, el Municipio de Bucaramanga y el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, en su calidad de ejecutor, **cuyo objeto es:** Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros para adelantar las actividades necesarias relacionadas con los estudios, diseños y ejecución de las obras requeridas de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento, el recaudo de peajes, así como operación total de los siguientes tramos viales, que fueron objeto del contrato de Concesión No. 002 de 2006, incluyendo las nuevas obras que se identifiquen como prioritarias por el Comité Directivo.

Los proyectos que se tiene proyectados realizar en esta administración son:

1. construcción de la segunda calzada y rehabilitación de la calzada existente del tramo 6b: sector comprendido entre el cai la virgen (bucaramanga cruce carrera 15 calle 3) y la intersección la cemento (pr0+300 ruta 45a08), incluida la construcción del intercambiador de acceso al barrio colseguros y la glorieta de
2. rehabilitación del tramo 4: sector comprendido entre la intersección de palenque comprendida la totalidad de la intersección (pr 71+310 de la ruta 6602 ó pr 10+100 de la ruta 45 a st 08) hasta café madrid (pr 19+300 de la ruta 45 ast 08), incluida la reconstrucción del puente sobre la quebrada las navas.
- 3- El proyecto adicional a desarrollar, puede ser alguno de los 3 que se describen a continuación, toda vez que a la fecha se adelanta los estudios y diseños definitivos. la decisión de cual o cuales de los siguientes se desarrollan finalmente, depende de las proyecciones financieras y las decisiones de los representantes del comité directivo del convenio 1113 de 2016.



## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS

CÓDIGO: 60.027.05-007-027

3.1 rehabilitación del tramo 5: sector comprendido entre café madrid (pr19+300 de la ruta 45 ast 08) y la intersección la cemento (pr0+300 ruta 45a08), incluyendo toda la intersección

3.2 construcción de 350 m de segunda calzada y rehabilitación de la calzada existente del tramo 2: sector comprendido entre la intersección t del aeropuerto (pr 63+800 ruta 6602) y el municipio de lebrija (pr 60+000 ruta 6602)

El alcance general de las obras a ejecutar comprende: estudios, diseños y construcción de 350 m de doble calzada y un puente peatonal en el sitio definido por la comunidad (aprox. pr60+180), estudios y diseños de rehabilitación y estabilización de puntos críticos, mantenimiento rutinario y periódico: rehabilitación del tramo en doble calzada existente y operación total.

### **PROGRAMA 3: SIEMPRE EL INFI DE LOS SANTANDEREANOS**

**“OBJETIVO 4:** SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS Y EXPECTATIVAS DE NUESTROS CLIENTES A TRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS ENTES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO

#### **A.LINEA CREDITOS CORTO PLAZO:**

**ESTRATEGIA:** Otorgar el 10% de los creditos otorgados ( línea base), bajo la modalidad de “Creditos de tesorería” a las Entidades Territoriales

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
<b>Indicador:</b> valor creditos colocados ( millones) <b>Responsable:</b> Area Admon y Financia - Comercial-	<b>27.258.800.000</b>	<b>2.725.880.00.00</b>

**ESTRATEGIA:** Otorgar el 10 % de la línea base bajo la modalidad de “Creditos a Entidades Descentralizadas”

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
<b>Indicador:</b> valor creditos colocados ( millones) <b>Responsable:</b> Area Admon y Financiera - Comercial	<b>30.990.000.000.00</b>	<b>3.099.000.00</b>

#### **B .LINEA CREDITOS DE MEDIANO PLAZO:**

**ESTRATEGIA:** Otorgar el 30 % de los creditos otorgados (línea base) direccionados a apoyar el ingreso y la permanencia de los jóvenes santandereanos a la formación profesional, postgrado, técnica y tecnológica.

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
<b>Indicador:</b> valor creditos colocados ( millones) <b>Responsable:</b> Area Admon y Financiera - Comercial	<b>11.172.895.760.00</b>	<b>3.351.868.728.00</b>

**ESTRATEGIA:** Otorgar el 30 % de los creditos otorgados (línea base) direccionados a apoyar la formalización y fortalecimiento de las mipymes en el Departamento

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
<b>Indicador:</b> valor creditos colocados ( millones) <b>Responsable:</b> Area Admon y Financiera - Comercial	<b>15.740.654.917.00</b>	<b>4.722.196.475.00</b>

#### **C.LINEA LARGO PLAZO**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS**

**CÓDIGO: 60.027.05-007-027**

**ESTRATEGIA:** Mantener el monto otorgado ( línea base) bajo la modalidad de “Fomento a las Entidades Territoriales”.

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Indicador: valor creditos colocados ( millones) Responsable: Area Admon y Financiera - Comercial	44.312.882.155.00	44.000.000.000

**ESTRATEGIA:** Otorgar créditos bajo la modalidad de Vivienda para los funcionarios de IDESAN

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Indicador: valor creditos colocados ( millones) Responsable: Area Admon y Financiera - Comercial	1.471.750.892.00	1.000.000.000.00

**OBJETIVO 5 : LOGRAR EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DEL IDESAN POR MEDIO DE LA FIDELIZACION Y VINCULACION DE NUEVOS CLIENTES**

**ESTRATEGIA:** Socializar el portafolio de servicios al 100% de los municipios y entes Descentralizadas del Departamento

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Indicador: Porcentaje de ejecucion Responsable: Gerencia - Area Comercial	0	100%

**ESTRATEGIA:** Vincular al 100 % de los Municipios del Departamento con diferentes alternativas de negocios con Idesan.

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Indicador: Numero de Municipios beneficiados Responsable: Gerencial- Area Comercial	27	87

**10.4 LINEA ESTRATEGICA : SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO**

**PROGRAMA 4 : SIEMPRE ENTIDAD COMPETITIVA:**

**OBJETIVO 6:** FORTALECER TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAMENTE AL INSTITUTO , PARA AFRONTAR LOS RETOS COMO EL INFI AL SERVICIO DE NUESTRO DEPARTAMENTO.

**ESTRATEGIA:** Habilitar al instituto para administrar los excedentes de liquidez de los entes territoriales obteniendo la segunda mejor calificación en bajo grado de inversión a la deuda de largo plazo

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Indicador: Calificacion obtenida Responsable :Area Financiera y Administrativo	BBB-	AA+

**ESTRATEGIA:** Someterse al régimen especial de control y vigilancia ejercido por la Superintendencia Financiera

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Indicador: cumplir el 100% de los requisitos exigidos por la SFC Responsable: Gerencia .Area Financiera y Administrativo	50%	100%

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS**

**CÓDIGO: 60.027.05-007-027**

**ESTRATEGIA:** Gestionar proyectos de Infraestructura para el Departamento a través de la vinculación de Instancias nacionales.

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Indicador: Numero de proyectos gestionados Responsable: Gerencia - Comercial	0	13

**ESTRATEGIA:** Gestionar proyectos de Cooperacion Internacional

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Indicador: Numero de proyectos gestionados Responsable: Gerencia - Comercial	0	13

**ESTRATEGIA:** Modernizacion de la planta administrativa

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Indicador: Numero de proyectos gestionados Responsable: Gerencia	0	100%

**ESTRATEGIA:** Mejorar los Indicadores Financieros (calific. Riesgo)

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Indicador: Incrementar en 21 % de Rentabilidad ROA (Utilidad Neta / Activo) durante el cuatrienio Responsable: Area Financiera y Administrativa	19.21%	21%
Indicador: Incrementar en 37 % de Rentabilidad ROE (Utilidad Neta / Patrimonio) Responsable: Area Financiera y Administrativa	24.70%	37%
Indicador: Recuperar la perdida operativa y generar utilidad operativa minimo de hasta el 13% anual. Responsable: Area Financiera y Administrativa	Perdida de 3.638.973 millones	6.504.894.827.00
Indicador: Incrementar en un 7% por cada año los ingresos operacionales base de la vigencia 2019 y recuperacion del deterioro en un 50%. Responsable: Area Financiera y Administrativa	7.756.483.641.00	8.271.245.228.00

**ESTRATEGIA:** Garantizar el 100% de la contingencia y continuidad del negocio - sede alterna de operación

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Indicador: Porcentaje de avance en la formulación y ejecución del Plan Contingencia Responsable: Sistemas - Area Financiera y Administrativa	0	100%
Indicador: Porcentaje de avance en la formulación y ejecución del Plan Continuidad Responsable: Sistemas - Area Financiera y Administrativa	0	100%

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS**

**CÓDIGO: 60.027.05-007-027**

**OBJETIVO 7: LOGRAR LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS A TRAVES DEL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE MEJORA CONTINUA**

**ESTRATEGIA:** Mantener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la norma ISO 9001:2015

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Indicador: Certificación obtenida Responsable: Planeación- calidad	1	1

**ESTRATEGIA:** Incrementar anualmente la mejora en un 25% del número total de los procesos

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Indicador: Procesos con mejoramiento en sus resultados / Total de procesos del Instituto. Responsable: Planeación - calidad.	0	15 procesos

**OBJETIVO 8: GENERAR CONFIANZA, SEGURIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL INSTITUTO FORTALECIENDO Y APOYANDO LA ADMINISTRACION Y CONTROL DEL SISTEMA DE RIESGOS A TRAVES DE LA ADECUADA GESTION Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS.**

**ESTRATEGIA:** Generar y garantizar una Cultura de auto control del riesgo

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Indicador: Número de actividades realizadas en el plan de mejora de riesgos / número de actividades programadas Responsable: Planeación- riesgos	0	100%

**ESTRATEGIA:** Buscar la mejora continua minimizando el nivel de riesgos impactando en la efectividad de los procesos que hacen parte de la Institución

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Indicador: Mantener la severidad del Riesgo Residual en BAJO (rango nivel de exposición 1.1 – 4.1) Responsable: Planeación- riesgos	6.6	1.1 – 4.1

**OBJETIVO 9: PROPORCIONAR EL ASEGURAMIENTO SOBRE LA EFICIENCIA AL PLAN ESTRATEGICO DE LA INSTITUCION**

**ESTRATEGIA:** PROPORCIONAR EL ASEGURAMIENTO SOBRE LA EFICIENCIA AL PLAN ESTRATEGICO DE LA INSTITUCION

INDICADOR	Línea Base	Meta 2023
Indicador: Porcentaje de cumplimiento Responsable: Control interno	100%	100%

Para la elaboración del Plan Estratégico del Instituto, se tuvo como referencia la estructura General normativa, en materia de planeación así:

DISPOSICIÓN NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	
Artículo 298, Artículo 7, Artículo 8,	Artículo 298 Los departamentos tienen

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS**

**CÓDIGO: 60.027.05-007-027**

Artículo 19, Artículo 55, entre otros.	autonomía para la “...la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio.... .....funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes”.
Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”
Ley 152 de 1994	Ley Organica Plan de Desarrollo”
Ley 1474 de 2011. Art 73, Decreto reglamentario 1081/2011	“Plan anticorrupcion y Atencion al ciudadano”
Ordenanza N. 13 Junio 1 de 2020	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL” “Santander Siempre Contigo y para el Mundo
Decreto 1083 de 2015	El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
Decreto 612 de abril 4 de 2018	Por medio del cual se fijan las directrices para la intergacion de los planes Institucionales y estrategicos al plan de accion por parte del as entidades del Estado
Ordenanza 18 de 1973	Crease como Entidad de carácter Departamental y de servicio público, con Patrimonio Propio y Personería Jurídica, el Instituto para el Desarrollo Municipal de Santander “IDESAN”
Ordenanza 08 de 2017	Por medio del cual se modifica y amplia su objeto social.
Acuerdo N. 008 de Septiembre 4 de 2019	Por medio del cual se “integra y se establece el reglamento para el funcionamiento del comite Institucional de Gestion y Desempeño para el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.MIPG